



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

109 2025

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005451

Villa General Belgrano, 20 de noviembre de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2311/25, sancionada el 19 de noviembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que es necesario ajustar detalles sobre estacionamiento que eviten perjuicios a la libre circulación en calles céntricas y que, también, preserven la higiene pública. Por ello conviene regular, especialmente, el estacionamiento de casas rodantes, motorhome y vehículos similares.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2311/25, la misma **MODIFICA** el Artículo 2° de la Ordenanza 2007/2020 "Nuevo Ordenamiento de Tránsito".

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 109/2025
FOLIOS N° 00005451
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE